



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante

CORRIENTES 07 JUL 1999

3534

ORDENANZA N°:

LISTO:

El Expediente N° 2039-D-99; Y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo el Departamento Ejecutivo remite/ este Honorable Concejo Deliberante, fotocopia de la Resolución// 239 de fecha 03/03/99;

Que por medio de la misma se procede al reempadronamiento de los Jubilados y/o Pensionados que gocen del beneficio de exención o reducción en el pago de Tasas y Servicios a la propiedad Impuestos Inmobiliario;

Que en su artículo 6° solicita a este Honorable Cuerpo// homologación.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART.1°.-: HOMOLOGAR, en todas sus partes la Resolución N° 239 de// fecha 03/03/99, emanada del Departamento Ejecutivo.

ART.2°.-: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secre-
tario del Honorable Concejo Deliberante.


ART.3°.-: Elévese la presente al Departamento Ejecutivo Municipal,
para su promulgación.

ART.4°.-: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE y ARCHIVESE.

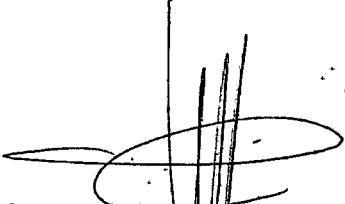
MM/zv.-

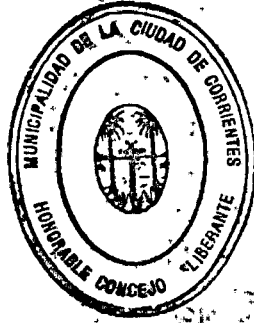

Arq. JUAN C. CHAPARRO SANCHEZ
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

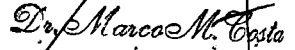



Dr. Marco M. Costa
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Ciudad de Corrientes

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE


Arq. JUAN C. CHAPARRO SANCHEZ
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Ciudad de Ctes.

FA
ARC
SIL
DESI
icació
orable
nica M



| | |
|---|-------------|
| MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL | |
| DIRECCION. DE RESERVAS | |
| Movimiento de Efectivo | |
| | FECHA |
| Entradas | 07 JUN 1999 |
| Salidas | |

INTI-/
NUEVE



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
COMISIONADO INTERVENTOR

28 JUL 1999

CORRIENTES,

1631

esta
ante
Ctes.

ORDENANZA DEL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL:

ORDENANZA N° 3.534

PAGHO:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de remitirle para su conocimiento y lo pertinente, fotocopia certificada de la Ordenanza N° 3.534 sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 7 de julio de 1.999, en virtud a lo establecido en la Carta Municipal - Artículos 32° y 36° - Formación y Sanción de las Ordenanzas.-

Sin otro particular saludo a Ud., con atenta consideración.-



Esc. NORMANTATI ALEGRE
A/C Dirección de Despacho
Municipalidad de la C. de Ctes.

Surf 28/7/99

9999

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
COMISIONADO INTERVENTOR

CORRIENTES